Menos deducciones para salvar el déficit

- El Ejecutivo compensa la rebaja fiscal con la limitación de algunas desgravaciones
- Restringe la exención por la indemnización por despido de los trabajadores

J. SÉRVULO GONZÁLEZ
Madrid

El Gobierno limitará algunos de los beneficios fiscales del IRPF y del impuesto de sociedades para ayudar a costear la rebaja de impuestos a todos los contribuyentes, según la letra pequeña del anteproyecto de la reforma fiscal que ha elaborado el Ejecutivo. El conjunto de medidas costará unos 9.000 millones a las arcas públicas durante los dos próximos años.

Aun así, Bruselas advirtió ayer de que el sistema tributario español mantiene muchas deducciones y eso, junto a la rebaja, pone en peligro la consolidación fiscal. El Ejecutivo ha programado un recorte de tributos para los dos próximos años pero la obligación de cumplir con el déficit ha frenado rebajas mayores, según reconoce. Para evitar que caigan los ingresos compensará estas disminuciones con menos deducciones. Lo que ganan los trabajadores y empresas por un lado lo pierden por otro.

La reforma limita la reducción por rendimientos del trabajo —una ayuda para compensar a los trabajadores porque tienen menos deducciones que las empresas—, reduce la desgravación por alquiler de vivienda, acota las ayudas fiscales a los planes de pensiones, suprime la deducción por los 1.500 euros de los dividendos y, sobre todo, limita la deducción general de las indemnizaciones por despido improcedente. En el impuesto de sociedades, simplifica las tablas de amortización y limita la deducción por bases imponibles negativas —pérdidas de otros ejercicios— hasta el 60%.

De esta forma, una parte de lo que las arcas públicas pierden por la bajada de tramos y tipos del IRPF y sociedades lo recupera al acotar estas ayudas fiscales. "Forma parte de un conjunto de piezas del IRPF que van encajando unas con otras", precisó el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, para explicar que muchas de estas modificaciones tienen un componente técnico.



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, rodeado por su equipo, mientras explica la reforma fiscal. / S. BARRENECHEA (EFE)

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, presentó ayer el texto del anteproyecto que contiene todos los detalles de la reforma. Durante dos semanas estará abierto a información pública para recibir enmiendas. Posteriormente se aprobará el proyecto definitivo y se iniciará la tramitación parlamentaria. El plan del Gobierno ha sido menos ambicioso de lo que se esperaba y de lo que el propio Ejecutivo proclamó que iba a ser. Montoro explicó que la reforma es la que "toca hacer en estos momentos". Sugirió que si España tuviera menos urgencia en cuadrar sus cuentas públicas la reforma hubiera sido más profunda y justifica así que no toque el IVA más allá de lo que le obliga la normativa europea. Suben productos sanitarios pero quedan fuera los de uso doméstico.

Entre las principales novedades del documento destacan:

» **Rendimiento del trabajo.** Hacienda modifica una de las principales deducciones del IRPF, la reducción por rendimientos del trabajo, una ayuda para que los trabajadores se puedan deducir los gastos asociados a su actividad laboral. Es el beneficio fiscal que da la mayor dentellada al sistema: cuesta unos 6.000 millones. Este mecanismo que opera sobre la base imponible del IRPF es fundamental para equilibrar la progresividad del impuesto. El comité de expertos creado por el Gobierno para que elaboraran una propuesta de reforma abogaba por suprimirlo íntegramente.

Por contra, Hacienda aumenta el mínimo personal (la reducción que intenta reconocer el gasto mínimo de una persona para subsistir) de 5.151 euros a 5.550.

» **Indemnizaciones por despido.** El Gobierno limita la deducción por la indemnización que cobran los trabajadores despedidos, una de las medidas más polémicas de la reforma. El informe del comité de expertos también recomendaba suprimirla directamente para todos los casos. Hacienda, sin embargo, lo limita. Las indemnizaciones por despido improcedentes por encima de los 2.000 euros por año trabajado tendrán que tributar como rentas irregulares. No obstante, se establece una escala de exenciones que va aumentando en función de la cuantía de la indemnización. Montoro explicó ayer que la medida trata de evitar "el abuso de la utilización de los despidos improcedentes" que pactan entre trabajador y empresa. El titular de Hacienda dejó abierta una puerta para modificar estos límites porque, según avanzó, aún tiene que negociarlo con los agentes sociales.

» **Planes de pensiones.** El Ejecutivo reduce la deducción por aportaciones a planes de pensiones privados. Era una de las medidas previstas. Actualmente la deducción asciende a 10.000 euros con carácter general y a 12.500 para mayores de 50 años.

Reforma fiscal y crecimiento

SANTIAGO CARBÓ



Se veía venir que la reforma fiscal iba a causar una amplia discusión en la que destacan tres temas: el electoralismo o no de las medidas, su efecto sobre los objetivos de consolidación fiscal y su impacto sobre el crecimiento económico. Estas cuestiones, la primera incluida, revisten mayor complejidad técnica de la que pueda parecer. Entre ellas, la tercera podría ser la más importante porque si finalmente las acciones anunciadas para los dos próximos años inciden positivamente sobre el crecimiento y el empleo, podrían ayudar a reducir déficit y deuda a la vez que dejaría el debate sobre su electoralismo u oportunismo en un segundo plano.

¿Esto es así? ¿Impulsará la reforma tributaria la economía? La cuestión es que la relación entre las medidas adoptadas y el crecimiento económico es de ida y vuelta. Para configurar la estructura impositiva que ahora se ha planteado es importante considerar las previsiones económicas. Si éstas se cumplen, la mayor base de contribuyentes que se persigue puede tener un efecto favorable sobre los ingresos públicos al tiempo que sumar al consumo. De forma similar, la reducción de la presión fiscal sobre las empresas puede suponer un incentivo a la inversión. Por lo tanto, la reforma potencialmente podría sumar a un escenario macroeconómico positivo. Sin embargo, esta estrategia no está exenta de incertidumbre. Por ejemplo, esos buenos augurios económicos pueden no cumplirse. Y la consolidación fiscal requerirá de medidas adicionales que impondrán sacrificios sobrevenidos.

Se ha señalado que la rebaja tributaria supondrá un aumento del PIB del 0,55% en 2015-2016, pero, de nuevo, las previsiones sobre ingresos, contribuyentes y otros parámetros dependen de que se cumpla la senda esperada de crecimiento y empleo. Falta clarificación sobre cómo se van a lograr los objetivos de déficit y deuda. Lo que está claro es que no van a depender sólo de esta reforma. De ahí el debate abierto en paralelo sobre aspectos como privatizaciones o las compensaciones a las comunidades autónomas por la rebaja de impuestos.

> El peso seguirá cayendo sobre una parte de las rentas medias

La reforma no resuelve el gran reto de consolidación fiscal de largo plazo ni garantiza la suficiencia del mismo, un reto este último pendiente durante demasiado tiempo. Otro aspecto relacionado con el impacto de la reforma es que ésta ha tocado aspectos amplios de la fiscalidad, pero no deja de ser parcial. Se había anunciado un cambio completo, una modernización y reestructuración tributaria orientada a la eficiencia. Incluso se encargó un informe a una comisión de expertos del que una de sus principales ventajas era una visión completa que se sigue echando de menos.

También se fía parte del éxito de la reforma al incierto panorama político europeo, esperando que la presidencia italiana de la UE sea más flexible en temas de cumplimiento de déficit público. Porque los cambios no se han hecho al dictado de Bruselas —lo cual no es malo ni bueno—, pero tampoco tienen aún su bendición.

Finalmente, se puede crecer de muchas formas, pero a los impuestos se suele confiar parte de eso tan controvertido que es la redistribución de recursos y la equidad. Si tenemos en cuenta los precedentes y los contenidos que ahora se proponen, no se resuelve el problema de desigualdad, pero tampoco parece que vaya a empeorarse. El peso sigue cayendo en una parte muy específica de las rentas medias en España. Otra vez.

press reader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + 1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW